

vetia Previsión, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, modificándose, consecuentemente, el artículo 2 de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, y el derecho de los socios no asistentes a la Junta General Ordinaria de la sociedad absorbente a adherirse al acuerdo de fusión en el referido plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.—D. Íñigo Soto García-Junco y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida Helvetia Cervantes Vasco Navarra, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.—D. Jozef Marie Paagman.—7.704.

2.ª 4-3-2004

PROMOCIONES CALA MARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de esta sociedad, Calle Asunción, 6, de Porto Colom, el día 26 de marzo de 2004, a las nueve y treinta horas en primera convocatoria, o si procediera, el día 27 de marzo de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta.

Porto Colom, 24 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Fiol Bennasar.—7.376.

PROMOTORA INDUSTRIAL CA'N PICAFORT, S. A.

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social el día 16 de febrero de 2004, acordó la disolución y liquidación de la entidad, aprobando el siguiente Balance de liquidación confeccionado por los liquidadores:

	Euros
Activo:	
Cientes efectos comerciales a cobrar .	19.540,40
Créditos con empresas del grupo ...	144.242,91
Créditos con empresas asociadas ...	150.156,67
Depósitos constituidos	53,75
Total Activo	313.993,73

	Euros
Activo:	
Capital	264.680,40
Reserva legal	52.937,16
Reservas voluntarias	0,02
Diferencia ajuste capital euros	5,34
Pérdidas y ganancias	-3.629,19
Total Pasivo	313.993,73

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 2004.—Liquidadores mancomunados. Promotora, S. A., Gruta, S. A., representada por D. Damián Estelrich Dalmau; Fiblo, S. L., representada por D. Jaime Aloy Cladera, y D. Damián Estelrich Pastor.—7.044.

PROPIEDADES URBANAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de «Propiedades Urbanas, Sociedad Anónima», se convoca a los Señores Accionistas de dicha Sociedad para la reunión de la Junta General Ordinaria de la misma, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las trece horas del día 1 de abril de 2004, en el domicilio social, calle Uría, número 13, entresuelo, de Oviedo, o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 2 de los mismos mes y año, en igual lugar, para tratar y decidir sobre los extremos del siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio del año 2003.

Segundo.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese de Consejeros y nueva elección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de dicha Junta.

Oviedo, 27 de febrero de 2004.—Don Luis Botas Rezola, Secretario del Consejo de Administración.—7.882.

QUINTA MARÍA LUISA, S. A.

Disolución y liquidación

Conforme a los arts. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el acuerdo de 3/11/03, de disolución y liquidación simultánea de la sociedad, mediante la cesión global del activo y pasivo social a los socios Rudolf Graf Von Schomburg y M.ª Louise Gräfin Schomburg. Los acreedores y obligacionistas del cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio publicado. Asimismo, se aprueba por unanimidad el siguiente balance final de liquidación .

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	56.543,22
Total Activo	56.543,22

	Euros
Pasivo:	
Capital Suscrito	62.565,36
Resultados ejercicios anteriores	-12.526,38
Resultado 2003	-180,30
Acreedores a corto plazo	6.684,54
Total Pasivo	56.543,22

Se acuerda por unanimidad que transcurrido el plazo legal de impugnación, se reparta el haber social entre los socios en función de su participación.

Marbella, 5 de noviembre de 2003.—Rudolf Graf Von Schomburg-Glauchau, Liquidador.—7.261.

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, previsiblemente en primera convocatoria, el día 22 de marzo de 2004, a las 12,30 horas, en la Casa de América, Paseo de Recoletos, n.º 2, 28001 Madrid, y en su caso en segunda convocatoria al día siguiente, 23 de marzo de 2004, en idéntico lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la compañía y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Reelección de los auditores de la sociedad para el ejercicio 2004, o nombramiento de nuevos auditores.

Cuarto.—Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación de un Reglamento de la Junta General de Accionistas, e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación de los estatutos sociales para adaptarlos a las últimas novedades legislativas y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, y hacer posible su compaginación con el texto del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración. En particular, la modificación estatutaria afecta a los siguientes artículos:

Artículo 9: Se prevé la existencia de un Reglamento de la Junta General, aprobado por este mismo órgano;

Artículo 14: Se realizan modificaciones de carácter técnico, con el objeto de mejorar su redacción y adaptarla a recientes cambios legislativos;

Artículo 14 bis: Se introduce un nuevo artículo 14 bis que regula el voto a distancia en Junta General, de acuerdo con lo previsto en la Ley 26/2003;

Artículo 15: Se introduce la previsión de la representación en Junta otorgada por medios de comunicación a distancia, y el valor revocatorio de la representación del ejercicio del derecho de voto a distancia;

Artículo 15 bis: Se introduce un nuevo artículo 15 bis, que recoge la regulación del derecho de información del accionista en los términos establecidos por la nueva redacción del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas;

Artículo 23: Desaparece la previsión del reglamento interno del Consejo, que pasa a desarrollarse en el artículo 35;

Artículo 27: Se establece la necesaria existencia de un Vicepresidente del Consejo;

Artículo 28: Se introducen modificaciones en el sistema de convocatoria de las reuniones del Consejo, con el objeto de dotar a este sistema de mayor flexibilidad;

Artículo 30: Se introduce la previsión de la participación en reuniones del Consejo por parte de Consejeros que no estén físicamente presentes, bajo determinadas condiciones;

Artículo 31: Se introduce el carácter dirimente del voto del Presidente del Consejo de Administración en caso de empate en las votaciones de este órgano;

Artículo 35: Se introduce la necesaria existencia del Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social sin previa consulta a la Junta de Accionistas, en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo estime oportunas, con el límite máximo del 50% de la cifra de capital social actual, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para el desarrollo, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

De acuerdo con los Estatutos sociales y la vigente legislación sobre sociedades anónimas, se hace constar que tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas titulares de acciones por un valor nominal de, al menos, veinte euros (100 acciones) y que tengan inscritas las acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Aquellos accionistas que, cumpliendo el segundo de los requisitos mencionados anteriormente, no estén en posesión de acciones por un valor nominal de, al menos, veinte euros, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de los accionistas de la agrupación la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. La totalidad de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta, los informes justificativos emitidos, en su caso, por los administradores, el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2003, el Reglamento del Consejo de Administración y la propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas pueden también ser consultados a través de la página web de la compañía (www.recoletos.es).

Se hace constar que el Consejo de Administración de la compañía, al amparo de lo previsto en

el artículo 114.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que está prevista la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Albácar Rodríguez.—7.813.

RÍO TINTO FRUIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, finca el Zumajo s/n, El Campillo (Huelva), el día 25 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 26 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen, y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión del ejercicio 2003. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Ratificación de los nombramientos por el sistema de cooptación de Consejeros de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, si procediere.

Cuarto.—Designación y/o reelección de Auditor.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos en los términos y a los efectos previstos en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Huelva, a 26 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Jiménez Astorga.—7.293.

SOCIEDAD AUTORECAMBIOS CEUTA, S. L.

Balance final de liquidación

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que los accionistas de «Autorecambios Ceuta, Sociedad Limitada», han acordado en Junta general extraordinaria y universal, celebrada en fecha 26 de diciembre de 2003, la disolución y extinción de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	665.429,72
IV. Inversiones Financieras	
Temporales	100.000,00
VI. Tesorería	565.429,72
Total Activo	665.429,72

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios	0,00
I. Capital suscrito	72.121,45
IV. Reservas	86.545,74
V. Resultados ejercicios anteriores	491.530,06
VI. Pérdidas y Ganancias	14.195,39
VII. Dividendo a cuenta entregado, en el ejercicio	-664.392,64
E) Acreedores a corto plazo	665.429,72
V. Otras deudas no comerciales ..	665.429,72
Total Pasivo	665.429,72

La Junta general ha acordado, igualmente, de acuerdo con el Balance final anterior, aprobar la cuota del Activo social repartida por cada participación social, determinada por los Liquidadores.

Ceuta, 23 de febrero de 2004.—El Liquidador, José Antonio Abad Lermo.—7.110.

TEXVAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263.º y 275.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Compañía, aprobándose el Balance final de Liquidación cerrado a 30 de diciembre de 2003 que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	6.046,37
Construcciones	5.240,39
Terrenos	805,98
Activo Circulante	42.034,60
Tesorería	42.034,60
Total Activo	48.080,97
Pasivo:	
Fondos propios	48.080,97
Capital suscrito	48.080,97
Total Pasivo	48.080,97

Cocentaina, 17 de febrero de 2004.—Liquidador único, Rafael Pascual Albero.—7.380.

THE FANTASTIC CORPORATION SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Disolución y liquidación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «The Fantastic Corporation Spain, Sociedad Anónima» ha resuelto aprobar, en fecha 16 de enero de 2004, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance como balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	5.045,96
Inversiones Financieras Temporales ..	843,46
Tesorería	12.829,60
Total activo	18.719,02